

Córdoba, 06 de noviembre de 2023

CIRCULAR N° 65/2023

**TURISMO INFANTIL FATLyF
TEMPORADA 2024**

Estimados compañeros:

Nos es grato dirigirnos al Secretario Seccional y/o Sub Seccional y por su intermedio a los demás afiliados, a los fines de tratar el tema del título.

Nuestra Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza nos comunicó la nómina de contingentes y fechas correspondientes a la **Temporada 2024** de Turismo Infantil a desarrollarse en el **Complejo Turístico de la localidad de TANTI - CORDOBA.**

A los efectos de lograr un mejor aprovechamiento de los Programas de Actividades, se dividió el ciclo en 9 contingentes, los cuales están distribuidos y asignados a todos los Sindicatos de Luz y Fuerza del País.

Como en temporadas anteriores, el transporte de los colonos, se realizará por vía terrestre.

A nuestro Sindicato se le asignaron **2 contingentes**, cuyas fechas y vencimientos de inscripción detallamos a continuación.

CONT. N°	PERÍODO	VENCIMIENTO EN SEDE CENTRAL
03.....	10/01/2024 AL 17/01/2024	13/12/2023
08.....	14/02/2024 AL 21/02/2024	23/01/2024

NOTA: Los cupos de cada Sindicato deberán estar integrados por cantidades similares de Niñas y Niños. (CIRC. N° 43/2005 - FATLYF)

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Estarán habilitados para participar todos los hijos/as de afiliados/as, entre los 06 y 11 años cumplidos a la fecha de inicio de temporada (15 de diciembre de 2023)
2. Para inscribirse, deberán enviar la **Solicitud de Alojamiento (adjunta a la presente)** desde el Correo Electrónico Institucional de cada Seccional a turismo@regionalluzyfuera.com considerando las fechas de vencimiento correspondientes. (**No enviar por correspondencia**). La Planilla deberá llenarse con los datos de **todos** los niños de esa Seccional o Sub Seccional que soliciten el contingente.
3. Para los niños de 10 y 11 años de edad, deberán acompañar a la solicitud de alojamiento **fotocopia del DNI**, sin excepción, caso contrario no se tendrá en cuenta la misma.

DOCUMENTACION A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA SALIDA DEL CONTINGENTE: “FICHA MEDICA” y PLANILLA “AUTORIZACION PARA EL TRASLADO DE MENORES DE EDAD Ambas Planillas serán enviada a cada Seccional al



momento de informar la Adjudicación de Plazas para que sean completadas correctamente y las traigan junto a los niños/as el mismo día de salida. **Esta documentación es indispensable entregarla,** a los PROFESORES ENCARGADOS DEL GRUPO, previo a subir al micro que hará el traslado de los colonos: La "**FICHA MEDICA**" deberá ser por **DUPLICADO** (una copia para el Sindicato y la otra para los profesores), Además, deberán presentar la Planilla de "**AUTORIZACION PARA EL TRASLADO DE MENORES DE EDAD**": Se completarán dos (2) planillas originales por cada niño/a y las mismas deberán estar firmadas por uno de los padres, tutor o encargado, como así también por un responsable del Sindicato participante, también es necesario completar en este formulario la fecha de inicio del viaje (día de salida del micro) y la fecha de regreso del micro al Sindicato (fecha de llegada al Sindicato). Adjuntar también **D.N.I. original** y una **fotocopia de Partida de Nacimiento**.

4. La salida será desde la ciudad de CÓRDOBA en lugar y horario que se informará a la brevedad.
5. Si por cualquier causa la solicitud llegase a esta Sede Central posterior al vencimiento de inscripción, lamentablemente no se le podrá dar curso.
6. Posterior a la fecha de vencimiento se informará las niñas/os que fueron adjudicados y remitiremos los formularios correspondientes para su llenado. (Ficha Medica y Autorización para el Traslado de menores de edad)
7. Tendrán prioridad para viajar las niñas/os de 10 y 11 años, que los menores de esa edad.
8. Para el caso de las niñas/os con capacidades especiales, además de lo pedido en la solicitud y parte médico, se complementará la información con una nota del profesional que asiste a la niña/o detallando minuciosamente: a) Tipo de capacidad especial. b) Grado de dependencia del niño. c) Si concurre o no a escuela especial u otra institución. d) Tratamientos efectuados y en desarrollo. Asimismo, se considerará de suma importancia cualquier sugerencia o información que deseen efectuar los padres sobre atenciones especiales que deba dispensarse a la niña/o.
9. Con el ánimo de evitar situaciones que alteren la adaptación de los niños y el normal desenvolvimiento de la programación a desarrollar durante la estadía, **NO SE AUTORIZARÁN VISITAS DE FAMILIARES** durante los contingentes. **En el caso que sea intención de los padres u otros familiares, retirar a la niña/o directamente de la colonia durante su estadía o una vez finalizado el contingente, deberá presentar al ingresar,** una nota suscrita por el padre o la madre o tutor especificando y explicando claramente esa situación y quien será el responsable de retirarla/o. Es de destacar que **NO SE AUTORIZARA EL EGRESO** de la niña/o bajo ningún concepto fuera de las personas autorizadas con anterioridad. En el supuesto caso de razones altamente especiales, la niña/o podrá ser retirada/o DURANTE la estadía únicamente por las siguientes personas: **A) Madre y/o padre** con la debida acreditación de la circunstancia y tenencia, además de la presentación de una nota suscripta conjuntamente con Autoridades de la Seccional a la cual pertenece el afiliado y avalada por Sindicato Regional de Luz y Fuerza. **B) Alguna persona debidamente autorizada por la madre o el padre mediante nota con firma certificada de ellos, ante escribano público.**



10. Dado que el desarrollo de los programas de turismo infantil abarcará múltiples deportes, juegos, paseos y entretenimientos, se requiere que los niños se encuentren en óptimos estados de salud y condiciones físicas. A tal fin, deberá cumplimentarse estrictamente lo solicitado en la **FICHA MEDICA**, realizándose conscientemente, para tener a mano los datos básicos por cualquier contingencia.
11. Cada colono participe del Turismo Infantil, **no deberá abonar arancel alguno, acorde a lo establecido por el LIII° CONGRESO ORDINARIO DE LA FATLYF.**
12. **Vestimentas:** Con el fin de evitar el extravío de prendas y la rápida identificación y devolución a su dueño, deberán identificarse claramente con **números** enviados junto a los bolsos que serán previstos por Federación. Detallamos a continuación la nómina de prendas sugeridas para uso del colono durante su estadía:

NIÑOS

1 Campera o saco de abrigo
6 remeras
1 gorro para sol
4 juegos de ropa interior
1 pantalón de jean
4 pañuelos
4 pares de medias
2 pares de zapatillas
1 pijama
2 pantalones cortos
2 sacos de punto o buzos
1 malla de baño
1 pulóver
1 pantalón de gimnasia
1 par de ojotas

NIÑAS

1 campera o sacón de abrigo
6 remeras
1 gorro para sol
4 juegos de ropa interior
1 pantalón de jean
4 pañuelos
4 pares de medias
2 pares de zapatillas
1 pijama o camisón
2 pantalones cortos
2 sacos de punto o buzos
1 malla de baño
1 pulóver
1 pantalón de gimnasia
1 para de ojotas
1 vestido (optativo)
1 pollera (optativo)

Además, se necesita **un bolso** conteniendo: un peine, jabón, cepillo de dientes, pasta dental y un protector solar.

Por último, **recomendamos a los señores padres NO ENTREGAR A SUS HIJOS DINERO O EFECTOS DE VALOR Y NO SERÁ PERMITIDO EL USO DE TELEFONOS CELULARES.** En caso de que el personal encargado de la colonia, detecten que los niños llevan estos elementos, les serán retirados y tomados en custodia hasta la finalización de la misma, no haciéndose responsable la Federación ni el SiReLyF de la inobservancia de estas instrucciones. Todas estas disposiciones tienen por objetivo un desarrollo normal del programa de actividades establecido por lo que solicitamos a los Señores padres dar estricto cumplimiento.

Esperando se le dé a la presente la más amplia difusión, hacemos propicia esta ocasión para saludarles con nuestra mayor cordialidad de trabajadores organizados sindicalmente.

Guillermo César Suppo
Secretario de Turismo,
Deportes y Cultura

Máximo Humberto Brizuela
Secretario General